



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO	INVERSIONES DUMHOS S.A.S
Radicado	05001 31 03 013 2016 00756 00
Asunto	Ordena oficiar levantamiento inmovilización.

Mediante sentencia del 5 de febrero de 2018, debidamente ejecutoriada, se declaró judicialmente terminado los contratos de arrendamiento, y consecuentemente se ordenó la entrega de los bienes.

Al no darse la entrega voluntaria, previa petición de parte, se comisionó para la entrega; la cual se efectivizó, por intermedio de la Policía Nacional, quien aprehendió y luego inmovilizó el vehículo **de PLACAS IEU-819**, CLASE CAMIONETA, MARCA TOYOTA, LINEA FORTUNER, MODELO 2015, COLOR SUPER BLANCO.

En este orden, solicita la apoderada de la entidad bancaria, se oficie a la autoridad policial ordenando el levantamiento la inmovilización. Con fundamento en el fallo en cita, es procedente lo peticionado; por Secretaría expídase oficio a la Sijin para que proceda y levante la inmovilización del automotor en cita, por vía electrónica con copia al demandante.

NOTIFIQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

AF

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3d3c0f443191fe3c25d37c50cfcc0e19b7f1b5a9bcbdf7b1ea2778cc58e5702
Documento generado en 17/05/2021 02:54:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>